



INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI),
y
el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México
Guadalajara (México), 23 a 25 de marzo de 2004

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
EN REPÚBLICA DOMINICANA

*Documento preparado por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI),
Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Santo Domingo*

LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Principales leyes y reglamentos nacionales vigentes en materia de patentes de invención, diseños industriales, marcas y otros derechos de propiedad industrial

Las normativas relativas a los Derechos de Propiedad Industrial están contenidas en la Ley 20-00 de fecha 10 de mayo de 2000, publicado en la Gaceta Oficial No. 10044, contempla todo lo referente a Marca, Patentes de Invención, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad y normas comunes de Observancias a estos derechos.

Su reglamento de aplicación es el Decreto No. 599-01 de fecha 1ro de junio de 2001, que derogo el primer reglamento de aplicación No. 408-00 de fecha 11 de agosto de 2000.

2. Participación en Convenios Bilaterales y Tratados Internacionales relativos a la Propiedad Industrial.

- I. Tratado de libre comercio con los estados pertenecientes a CARICOM que entro en vigencia provisional en fecha 5 de febrero del año 2002.
- II. Tratado de Libre Comercio con los países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) entrado en vigencia en fecha 3 de febrero de 2002.
- III. Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, en proceso de negociación.
- IV. Acuerdo de Libre Comercio de las América, en proceso de negociación.

Proyectos de modificaciones de la legislación vigente

Las únicas modificaciones que tenemos en agenda son mas bien ampliaciones al reglamento 599-01 que cubrirán aspectos no completado en el vigente, como son en el área de Diseños Industriales y acoger algunas recomendaciones realizadas por la Organización Mundial dela Propiedad Intelectual (OMPI) en el ano 2001 para los procedimientos de registros de otras figuras de la propiedad industrial.

Clasificaciones internacionales utilizadas y su fundamento legal

Las Clasificaciones Internacionales utilizadas están establecidas en la Ley 20-00 sobre propiedad industrial en el capitulo IV en los artículos 162, 163 y 164.

El articulo 162 establece que la clasificación ha usar en las patentes de invención es el Arreglo de Estrasburgo del 24 de marzo de 1971, el Art. 163 remita la clasificación de los diseños industriales al Arreglo de Locarno del 8 de octubre de 1968 y por ultimo el Art. 164 para las marcas remite al Arreglo de Niza del 15 de junio de 1957.

Actualmente en la Republica Dominicana solo se están aplicando el Arreglo de Niza en marcas, en los registro de los logos, no tenemos abierto el campo para realizar las calificaciones correspondientes a los mismos.

No sean expedidos registros en el área de patentes de invención, ni diseños industriales para la cual vamos a pedir colaboración de la OMPI para estos fines específicos.

Principales documentos resultantes del proceso de revisión legislativa sobre propiedad intelectual en el Consejo del Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

La revisión de nuestra legislación se llevo a cabo en la reunión del Consejo celebrada los días 18 al 22 de junio de 2001. Los documentos resultante del procesos están indicados en los siguientes documentos: IP/Q/DOM/1; IP/Q2/DOM/1; IP/Q3/DOM/1; IP/Q4/DOM/1; IP/DOM/ Y IP/C/M/32.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Oficina Nacional Competente

La oficina nacional competente es la Oficina Nacional de la Propiedad industrial (ONAPI), adscrita a la Secretaria de Estado de Industria y Comercio, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 20-00.

Ubicación en la administración nacional

La ONAPI esta ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Republica Dominicana.
El teléfono es 809-567-7474 y el fax 809- 732-7758.

Estructura Interna

Ver Organigrama anexo.

Funciones y Competencia

Las atribuciones de la Oficina están contenida en el Artículo 139 de la Ley 20-00 y establece lo siguiente:

Artículo 139.- Atribuciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial
“La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial tendrá las atribuciones previstas en la presente Ley relativas a la concesión, el mantenimiento y la vigencia de las Patentes y de Modelos de Utilidad, y los Registro de Diseños Industriales y de Signos Distintivos.

Personal

Ver en anexo.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION

El sistema utilizado por la ONAPI, ha sido desarrollado utilizando algunas de las mejores tecnologías actuales, se ha utilizado Borland Delphi, que es un ambiente integrado de desarrollo que compila aplicaciones de 32 bits para Windows 9x, Me, 2000 y Xp.

Para el almacenamiento de datos para Signos Distintivos hemos utilizados Oracle 8i. La base de datos corre actualmente sobre un servidor Compaq Proliant ML370, con el procesador 900Mhz, 1GB de memoria RAM, con un arreglo de 4 discos de 18.2 GB funcionando como un disco lógico RAID de 5 de 56 GB. El sistema operativo utilizado en el servidor es : Windows 2000 Server SP4.

Para el almacenamiento de los datos de Patentes hemos utilizado Oracle 9i, el servidor utilizado es un P4 a 1.7 Ghz, 1 GB de memoria RAM, con un disco duro de 40GB. El sistema operativo utilizado en el servidor es: Windows 2000Server SP4.

Se realizan backups totales en calientes y diariamente de forma manual a las 4:00pm, luego se pasa cinta y se queda bajo la custodia del Subdirector de la Oficina. Los viernes se pasa otra copia adicional para ser enviados a la Secretaria de Estado de Industria Y Comercio (SEIC). Nuestra pagina Web es www.onapi.gov.do

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL

Nuestra imagen corporativa esta muy reducida a los grandes gestores y usuarios casuales, en tal sentido estamos diseñando una campana publicitaria para la difusión, tanto de los servicios como de la importancia de proteger los Derechos de Propiedad Industrial.

En estos momentos contamos con una Oficina Regional para la parte norte de la isla, esta ubicada en la ciudad de Santiago de los Treinta Caballeros, a 198 Km. de la ciudad de Santo Domingo, se desarrolla principalmente en el área de Signos Distintivo.

Se estima que el 25% de los registros solicitados pertenecen a esa región.

No contamos en estos momentos con materiales de difusión y queremos desarrollar, un servicio más amplio que es el de orientación del usuario.

ENSEÑANZA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La enseñanza de la Propiedad Intelectual en las Universidades esta siendo difundida, e incluso algunas Universidades han modificado su Pensum en la carrera de Ciencias Jurídicas esta incluida la asignatura de Derechos de Propiedad Intelectual.

La Oficina nacional de Derecho de Autor auspicio un curso para los magistrados en coordinación con la OMPI que dio excelente resultados, aspiramos a realizar esta actividad en la parte de Propiedad Industrial.

ESTADÍSTICAS

	2000	2001	2002	2003
PATENTES DE INVENCION	69	157	137	119
NACIONALES	06	13	06	16
EXTRANJERAS	63	144	131	103
DISEÑOS INDUSTRIALES	24	37	36	12
NACIONALES	06	15	09	3
EXTRANJERAS	18	22	27	9
MODELOS DE UTILIDAD	28	13	10	12
NACIONALES	02	01	09	4
EXTRANJERA	26	12	01	8

	2000	2001	2002	2003
NOMBRES COMERCIALES	11,754	10,973	44, 826	25,332
NACIONALES	11,449	10,698	44,646	25, 013
EXTRANJEROS	305	275	180	319
MARCAS DE FABRICA	4,235	3,589	25,968	10,093
NACIONALES	3,985	3,435	25,720	5,616
EXTRANJERAS	250	154	248	4,477

Solo se tiene estos años por razones de inventario, pedimos disculpa por no seguir el formato.

[Fin del documento]